

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 28 de febrero de 2023 a las 3:24 p.m., la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia envió escrito dando respuesta al oficio No. 77 del 20 de febrero de 2023 (Archivo 018 expediente digital). A Despacho.

Andes, 15 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Quince de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00004 00
Proceso	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante	ANGELA MARÍA RIVAS DE SIERRA, LUIS FERNANDO RESTREPO CADAVID y JHON JAIME RESTREPO CADAVID
Demandados	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA
Asunto	PONE CONOCIMIENTO INSCRIPCION DEMANDA

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento al apoderado de la parte demandante el escrito proveniente de la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia (Archivo 018 expediente digital), mediante el cual informa que que no fue procedente inscribir la orden decretada por este despacho en el Oficio Nro. 77 del 20 febrero de 2023 (Archivo 14 expediente digital).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

D.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 43**
en el microsítio de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2807b97c990495b63a3d6e0a12af43759377a8571dc1ea9756b21fafbd3fd2**

Documento generado en 15/03/2023 03:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>